

da, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Grupo Consist, S.A., en su instalación industrial ubicada en Agramunt: Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca Gruconsa, modelo «495312 AAFA», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-Barcelona, mediante certificado con clave VC.BB.33046219/03, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 20-07-2001), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-448 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca, tipo y modelo: Marca Gruconsa, modelo «495312 AAFA».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 23/06/2005 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 23 de junio de 2003.—El Director General, P. D. (resolución de 7 de octubre de 1996, DOGC 13-11-96), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

ANEXO

Fabricante: Grupo Consist, S.A.
C/ Tossal, 2, P.I.
25310 Agramunt (Lleida).
Nombre EIC y núm. informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33046219/03.
Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-J-448-11
IMO-IMDG	02-J-448

Características del envase: «Sapex Agro-495312 AAFA».

Saco de papel multihoja (3 hojas) más lámina interior de plástico polietileno.

Envase de acuerdo con el punto 6.1.4.18 del ADR.

Código de embalaje UN: 5M2 saco de papel multihoja resistente al agua. Saco sin imprimir.

Referencia: «Sape Agro-495312 AAFA».

Composición del saco:

Hoja exterior de papel kraft blanco de 70 g/m².
Hoja intermedia de papel kraft de 70 g/m².
Lámina interior de plástico polietileno de 20 µ de gruix, galga 80.
Hoja interior de papel kraft de 70 g/m².
Medidas del saco: Ancho 49 cm; largo 53,5 cm; fondo 12,5 cm.

Construcción del saco: Saco de válvula, pegado, plano, con fondos hexagonales, de acuerdo con la norma UNE EN-26590-1:1994.

Peso del saco lleno: 25 kg.

Marcado:

UN/5 M2/Z 25/S/*E/**/**

* : Fecha de fabricación.
** : Anagrama del fabricante.
*** : Número de contraseña.

Materias a transportar

La unidad citada es válida para el transporte de las siguientes materias (clases y apartados):

ADR/RID:

Materias de la clase 4.1: Comburentes sólido.
UN 1350: Azufre.
Código de clasificación F3. Grupo de Embalaje III.
Instrucción de embalaje: P002.

Los sacos no deben ser utilizados para las materias susceptibles de que se licúen durante el transporte.

El azufre no estará sometido a las disposiciones del ARD/RID cuando se presente en una forma particular (por ejemplo: perlas, gránulos, pastillas o lentejuelas).

IMDG/IMO:

Materias de la clase 4.1: Comburentes sólido.
UN 1350: Azufre.
Instrucción de embalaje: P02.
Peso máximo autorizado: 50 kg.
Grupo de Embalaje III.

Los sacos no se deberían utilizar cuando las sustancias transportadas puedan licuarse durante el transporte.

El azufre no está sujeto a las disposiciones del IMDG cuando se transporta en cantidades inferiores a 400 kg, por bulto, o cuando se le ha dado una forma específica (por ejemplo: pepitas, gránulos, píldoras, pastillas o copos).

18989 RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por Grupo Consist, S.A.: Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca Gruconsa, modelo «507413 DAAI», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Grupo Consist, S.A., con domicilio social en c/ Tossal, 2, municipio de Agramunt, provincia de Lleida, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Grupo Consist, S.A., en su instalación industrial ubicada en Agramunt: Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca Gruconsa, modelo «507413 DAAI», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-Barcelona, mediante certificado con clave VC.BB.33047309/03, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 20-07-2001), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-453 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca, tipo y modelo: Marca Gruconsa, modelo «507413 DAAI».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 23/06/2005 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 23 de junio de 2003.—El Director General, P. D. (resolución de 7 de octubre de 1996, DOGC 13-11-96), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

ANEXO

Fabricante: Grupo Consist, S.A.
C/ Tossal, 2, P.I.
25310 Agramunt (Lleida).
Nombre EIC y núm. informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33047309/03.
Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-J-453-11
IMO/IMDG	02-J-453

Características del envase: «Formol y Derivados, S.A. 507413 DAAI».

Saco de papel multihoja (3 hojas) más bolsa interior de plástico polietileno.

Envase de acuerdo con el punto 6.1.4.18 del ADR.
Código de embalaje UN: 5M2 saco de papel multihoja resistente al agua.
Saco impreso.
Referencia: «Formol y Derivados, S.A. 507413 DAAI».
Composición del saco:

Hoja exterior de papel kraft blanco de 100 g/m².
Hoja intermedia de papel kraft de 70 g/m².
Hoja interior de papel kraft de 70 g/m².
Bolsa interior de plástico polietileno de 38 µ de espesor, galga 150.
Medidas del saco: Ancho 50 cm; largo 74 cm; fondo 13 cm.
Construcción del saco: Saco de boca abierta, pegado, plano, con fondos hexagonales, de acuerdo con la norma UNE EN-26590-1:1994.
Peso del saco lleno: 25 kg.
Marcado:
UN/5 M2/Z 25/S*/E/**/***

* : Fecha de fabricación.
** : Anagrama del fabricante.
*** : Número de contraseña.

Materias a transportar

La unidad citada es válida para el transporte de las siguientes materias (clases y apartados):

ADR/RID:
Materias de la clase: 4.1: Comburentes sólido.
UN:2213 Paraformaldehido
Código de clasificación F1. Grupo de Embalaje III.
Instrucción de embalaje: P002.

Los sacos no deben ser utilizados para las materias susceptibles de que se licúen durante el transporte.

IMDG/IMO:
Materias de la clase 4.1: Comburentes sólido.
UN:2213 Paraformaldehido
Grupo de Embalaje III.
Los sacos no se deberían utilizar cuando las sustancias transportadas puedan licuarse durante el transporte.
Instrucción de embalaje: P002.

18990 RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por «Planxisteria Industrial Manlleu, S. L.», circuito de gas de cabina de pintado-secado de vehículos.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por «Planxisteria Industrial Manlleu, S. L.» (PIMSA), con domicilio social en Fontcuberta, 39-43, Pol. Ind. «La Coromina», municipio de Manlleu, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por «Planxisteria Industrial Manlleu, S. L.» (PIMSA), en su instalación industrial ubicada en Manlleu, correspondiente a la contraseña de certificación CGZ-8058: circuito de gas de cabina de pintado-secado de vehículos, marca «Hildebrand».

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita, y que el laboratorio Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, mediante informe con clave 22.002.867, ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por las ITC MIE-AG 20 y ITC MIE-AG 9 del Real Decreto 494/1988 (BOE 25/05/88), sobre aparatos que utilizan gas como combustible y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (BOE 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26-4-97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986,

He resuelto certificar el tipo del citado producto con contraseña de certificación CGZ-8058, con fecha de caducidad el 22/07/2008, y disponer como fecha límite el día 22/07/2008, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, las que se detallan a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos:

Características:
Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: kW.
Tercera. Descripción: Modelo quemador.

Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca: «Hildebrand».
Modelo cabina: HE-37.
Primera: Gas natural, manufacturado, propano.
Segunda: 169 kW.
Tercera: AZ 18 GAS.

Marca: «Hildebrand».
Modelo cabina: HE-732.
Primera: Gas natural, manufacturado, propano.
Segunda: 169 kW o 250 kW.
Tercera: AZ 18 GAS o G 28 GAS.

Marca: «Hildebrand».
Modelo cabina: HE-40.
Primera: Gas natural, manufacturado, propano.